

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **061**

Fecha: 06/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2014 00074</b>	Verbal	RODOLFO - MAESTRE PAVAJEAU	LETICIA MERCEDES ARIZA BRUGUEZ DE MAESTRE	Auto Interlocutorio Auto resuelve solicitud presentada por la parte ejecutante.	05/05/2022	
20001 31 10 001 <b>2015 00227</b>	Verbal	NANCY - GALÁN GÓMEZ	RAFAEL - STEEL CASTRO	Auto que Ordena Requerimiento Previo a expedir la certificación requerida por la demandante, es necesario que aclare su solicitud por cuanto no especifica los meses ni el valor total que presuntamente le adeuda el señor RAFAEL STEEL CASTRO, por concepto de alimentos.	05/05/2022	
20001 31 10 001 <b>2020 00159</b>	Verbal	MILSA HORTENSIA DIAZ CASTILLA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Interlocutorio Auto ordena a la parte demandante gestionar nuevamente las notificaciones personales realizadas a través de la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., dentro del termino de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	05/05/2022	
20001 31 10 001 <b>2020 00193</b>	Verbal	ZOILA ROSA MEJIA MORALES	EDES GARCIA CAMPO	Auto Interlocutorio Auto requiere a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica del demandado con todas las especificidades mencionadas en esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	05/05/2022	
54001 31 10 001 <b>2021 00071</b>	Ejecutivo	ANGELICA PATRICIA ROMERO DIAZ	FÉLIX ENRIQUE - ROMERO RONDÓN	Auto que Ordena Requerimiento Auto requiere a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, con el cumplimiento de todos los requisitos mencionados en esta providencia, aportando el acuse de recibo o la constancia de que los destinatarios accedieron al mensaje.	05/05/2022	
54001 31 10 001 <b>2021 00071</b>	Ejecutivo	ANGELICA PATRICIA ROMERO DIAZ	FÉLIX ENRIQUE - ROMERO RONDÓN	Auto Interlocutorio Auto resuelve y da respuesta a solicitud presentada por la parte ejecutante.	05/05/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00143</b>	Verbal	RAFAEL AUGUSTO CRISTANCHO FLOREZ	JULIETA DIAZ MENDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el el veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana, como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, que será celebrada de manera virtual.	05/05/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00167</b>	Verbal	KELLY JOHANA MARTINEZ QUINTERO	DIRTSA MARLENE MARTINEZ QUINTERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el el siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022) a las ocho (08:00) de la mañana, como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, que será celebrada de manera virtual.	05/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 002 <b>2021 00368</b>	Jurisdicción Voluntaria	RODOLFO ALFREDO - PUMAREJO MAESTRE	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto requiere a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a efectuar en debida forma la notificación electrónica de la parte demandada en los términos señalados en esta providencia, so pena de que se declare el desistimiento tácito en los términos del artículo 317 del CGP.	05/05/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00398</b>	Verbal	JULIO ADALBERTOI MEDRANO OSPINO	FLOR MARIA GAMEZ OCHOA	Auto Interlocutorio Auto requiere a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a efectuar en debida forma la notificación electrónica de la parte demandada en los términos señalados en esta providencia, so pena de que se declare el desistimiento tácito en los términos del artículo 317 del CGP.	05/05/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00126</b>	Verbal	ANDREA CAROLINA SOTO ALVAREZ	ALEX ARTURO LOPEZ MENDOZA	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	05/05/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00127</b>	Verbal	ANGELICA BEATRIZ - BARROS RIZO	NAIBEL ESTHER ARIAS MARTINEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	05/05/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00131</b>	Verbal	ALFONSO JOSE ORTIZ PEREZ	STEFFANY BOLAÑO SANCHEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	05/05/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO**